

TARTAGAL, 5 de setiembre de 2014

VISTO, la nota presentada por la Sr. Alicia Aracelli Rodriguez, mediante la cual renuncia a la Beca de Formación y;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. N° 396-SRT-13 se designa a la alumna Alicia Aracelli Rodriguez como Alumna Becaria para cumplir tareas en Administración de la Regional Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta desde el 1 de octubre de 2013 y por el término de un año.

QUE presenta su renuncia debido a razones de trabajo, que le impiden el desempeño como becario.

QUE a partir del 1 de setiembre fue convocada para cubrir una suplencia como docente en una escuela secundaria.

QUE por tal motivo no fue posible cumplir con los plazos estipulados por Res. C.S. N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, referidos a la renuncia.

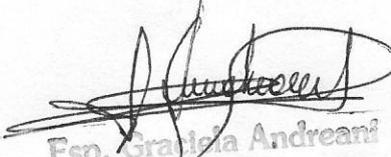
Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Alicia Aracelli RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.261.851, a la Beca de Formación, a partir del 1 de setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada a la Tutora designada Ing. Estela Mari Gómez, Secretaria Académica y a Dirección de Docencia y Alumnos de Tartagal.
ama




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa